

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

Artículo 1: Créase el Programa “Intendente por un Día”, destinado a brindar a las y los jóvenes un espacio de participación en políticas públicas.

Artículo 2: Aplicación – El presente Programa estará abierto a la participación de las y los estudiantes del último año del Nivel Secundario de los establecimientos públicos y privados de la Ciudad de Sunchales.

Artículo 3: Finalidad - La finalidad del programa será la crear un espacio para el involucramiento de las y los jóvenes en la vida pública.

Artículo 4: el Programa se rige por los siguientes principios: educación cívica, democracia, vocación de servicio y compromiso.

Artículo 5: Para el cumplimiento de los objetivos del presente Programa, se realizará una jornada de trabajo entre el gabinete municipal y el gabinete conformado por la escuela, compartiendo las actividades diarias de la gestión.

Artículo 6: Modalidad de trabajo: desde la Secretaría de Desarrollo, o la que en un futuro la reemplace, se concurrirá a los establecimientos educativos que adhieran al Programa para, seguidamente a una exposición sobre la conformación del gabinete y sus funciones, desarrollar una jornada de similares características a las de una campaña electoral, donde cada equipo conformará su propio gabinete y elaborarán sus propuestas para proceder a realizar la votación.

La lista que se consagre ganadora pasará una jornada con el gabinete municipal experimentando un día de trabajo en la gestión pública.

Artículo 7: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios con instituciones públicas y privadas a fin de generar actividades que incrementen la motivación y aprovechamiento del Programa.

Artículo 8: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo, o la que en un futuro la reemplace.

Artículo 9: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos.

Sra. Presidenta

Que es necesario generar espacios para que las y los jóvenes se involucren y comprometan con la participación cívica, más allá del acto eleccionario.

Que debemos como Estado propiciar la inclusión de las y los jóvenes en política.

Que es beneficioso crear espacios para que se conozca el funcionamiento del Municipio, como se conforma y sus funciones.

Que la participación de jóvenes en estos espacios resulta importante para su realización individual y colectiva y para fortalecer los procesos de integración en diferentes niveles de la sociedad.

Por ello, el Concejal Pablo Ghiano presenta a consideración del Concejo Municipal el presente proyecto.